

**MODIFICA CONDICIONES DE USO EN SENTIDO QUE INDICA**

SANTIAGO, 02 JUL 2009

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley Número 19.886, de 2003, Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la referida ley, contenida en el DS N° 250, de 2004, del Ministerio de hacienda; y la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República, relativa a normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la resolución exenta N° 978B, de 2005, y sus posteriores modificaciones, se aprobaron las políticas y condiciones de uso actualmente vigentes para el uso del Sistema de Información [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).

Que en dichas condiciones, se establecía la prohibición para los usuarios del Sistema de Información en orden a comercializar la información existente en la base de datos, señalando textualmente que “Los Proveedores del Estado no podrán reproducir ni comercializar con fines lucrativos la información y demás funcionalidades disponibles en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).”.

Que esta Dirección, con fecha 19 de junio pasado, fue notificada de la decisión del Consejo para la Transparencia, en Reclamo N° 09-09, por el cual declaró que la utilización de la información disponible en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no puede sujetarse a condiciones de uso o restricciones a su empleo que carezcan de fundamento legal.

Que en mérito a lo resuelto por ese Consejo, se estima necesario eliminar lo ya indicado en las condiciones de uso.



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección ChileCompra  
Monjitas 392, piso 8  
Santiago, Chile.

Fono: (56 2) 290 44 00  
Fax: (56 2) 290 44 58

[www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

**RESUELVO**

**EXENTA N° -07288 /**


1. Modifíquese las políticas y condiciones de uso actualmente vigentes para el uso del Sistema de Información, contenidas en la resolución N° 978, de 2005, y sus modificaciones, en el sentido de eliminar los 2 primeros párrafos, en el acápite titulado USO ADECUADO DE [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) , quedando en definitiva como sigue:

“USO ADECUADO DE [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)

Los Proveedores del Estado no podrán realizar actos maliciosos o atentatorios contra el sitio, o que de alguna manera puedan dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar, impedir o limitar la utilización de todas o algunas de las funcionalidades del mismo.”

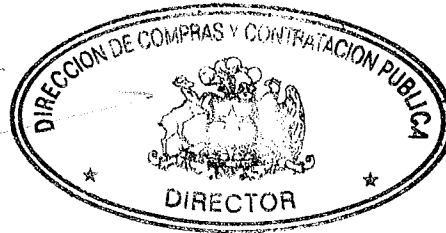
2. Publíquese la presente resolución en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), y comuníquese para los fines que sean procedentes al Consejo para la Transparencia.

**Anótese, Regístrese y Comuníquese**



**FELIPE GOYA GODDARD**

**DIRECTOR**



*A CLC*  
TIC/ARI/CLC

**Distribución:**

Archivo Dirección

División Jurídica y Corporativa



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección ChileCompra  
Monjitas 392, piso 8  
Santiago, Chile.

Fono: (56 2) 290 44 00  
Fax: (56 2) 290 44 58

[www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)